



FIRMADO POR

Mario Escobar Prieto
31/07/2024



NIF: P4501900G

EXPEDIENTE 1351657C. CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE COMPRA-VENTA DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES DEL SUMINISTRO.

En relación con el expediente de referencia, con fecha del 29/07/2024 se solicita Informe de justificación de no división en lotes del suministro.

El vehículo que se pretende adquirir, un furgón de doble cabina, caja abierta basculante y bola de remolque, en caso de no poderse fabricar de este modo por una determinada empresa, es necesario adquirir el vehículo y luego proceder a la adaptación incorporándole una caja abierta basculante con bola remolque.

Lo más usual en estos casos es recurrir a empresas que realicen estas dos operaciones de manera conjunta y continuada quedando garantizada la entrega de un vehículo con la adaptación realizada de una manera más garante al ser conocedores de qué vehículo se puede adaptar de la mejor manera a una caja abierta basculante, cumpliendo ambos los requeridos del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato a licitar.

Del mismo modo quedaría igualmente garantizada la simbiosis perfecta que se intenta lograr entre un determinado vehículo y una determinada caja abierta basculante a ese vehículo concreto, dando como resultado un vehículo que ofrezca el servicio a realizar en las mejores condiciones posibles.

Por último, el hecho de recurrir a un solo lote entendemos, que garantiza una mejor disposición a la entrega del vehículo adaptado en lo que se refiere al plazo de suministro de este por conocer el licitador a priori los requisitos requeridos en los Pliegos para proceder a su oferta.

La división en lotes del suministro, por un lado, el vehículo y por otro lado la caja abierta basculante pudiera dar lugar a una "unión no deseada" en el hipotético caso de que un licitador opte por un lote y otro licitador por el otro y que de manera individual presenten la mejor oferta en la licitación.

En este caso podría darse el caso de que, aun reuniendo las características requeridas en los Pliegos, la unión de ambos lotes pudiese no cumplirse o no cumplirse en gran medida dadas las características de uno y otro elemento lo que conllevaría el fiasco en la contratación (si no pudiese llegarse a realizar), y el suministro de un conjunto deficiente en lo que respecta a su configuración y prestaciones, además de un más que probable retraso en la entrega.

Por todo lo citado anteriormente se considera justificada la no división en lotes del suministro a realizar.

